

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.0009.00

DEMANDANTE: Lucy Esther Pérez Carpio

DEMANDADO: Municipio de Buenavista

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto adiado 4 de octubre de 2017, resolvió fijar el día 4 de mayo de 2018, a las 10:00 AM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. Sin embargo, la misma no fue celebrada en la fecha estipulada en razón a que el titular de este despacho asistió a la presentación formal del Coronel del Departamento de Policía de Sucre, ante los señores Magistrados, Jueces y demás funcionarios de la Rama Judicial¹ durante la jornada de la mañana de ese día.

Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada. Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

- 1- Reprogramarse para el día 21 de mayo de 2018, a las 10:00 AM, la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

¹ Conforme la invitación de fecha 18 de abril de 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° 029 De HOY 8 de mayo-2018 A LAS 8:00 A.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica Guzmán Badel', written over a horizontal line.

ANGÉLICA GUZMÁN BADEL
Secretaria